

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobra por cada palabra. Al aceptar se acompañará un sello móvil de 90 céntimos por línea insertada.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por escrito; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a ello que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Excmo.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 diciembre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.609.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR.—Licencias de caza.

Habiendo sufrido extravío la licencia original expedida por este Gobierno a favor de don Pedro Bernad Conde, vecino de Castejón de Valdejasa, con cédula personal corriente de 1.ª clase, número 527, y 1.432 del correspondiente libro de registro, con esta fecha se expide por esta dependencia, a petición del interesado, certificación acreditativa de la expedición de la mencionada licencia de uso de armas de caza y para cazar, que surtirá los mismos efectos que la licencia original extraviada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y muy especialmente para el de la Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, los que procederán a la ocupación de la

susodicha licencia, caso de ser hallada en poder de otra persona, y la remitirán a este Gobierno, al objeto de evitar ser utilizada por quien no corresponda.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1928.

El Gobernador civil,
 Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 4.647.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina inoculada en el ganado lanar de varios vecinos de los términos municipales de Magallón y Bisimbre, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1928.

El Gobernador civil,
 Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN SEXTA

Alborge.

N.º 4.643.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Practicante titular, con el haber anual de 97'35 pesetas.

El agraciado percibirá también la cantidad de 1.200 pesetas por el concepto de iguales de los vecinos, de las que trimestralmente responde el Ayuntamiento, percibiendo además lo correspondiente a los servicios de barbería.

Se admitirán solicitudes por término de veinte días, dirigidas al señor Alcalde, contados desde su inserción en el B. O.

Alborge, 3 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Santiago Garray.

Ateca. N.º 4.664.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los arts. 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y publicación en el B. O. de la misma, a saber:

Personal administrativo:

D. Gumersindo Jiménez Mañes, Secretario Interventor.

D. Vicente Calleja Domínguez, Oficial de Secretaría.

D. Francisco Ortega San Iñigo, Depositario municipal.

D. Enrique Marín Compés, Gestor-Recaudador.

Personal técnico:

D. José Payno Marchante, Médico titular e Inspector municipal de Higiene.

D. José M.ª Coderque Bielsa, ídem. íd.

D. José Bermúdez Marco, Farmacéutico.

D. José Benito Rivas, Farmacéutico.

D. Francisco Sánchez Briz, Practicante.

D. Gonzalo Ruiz Sánchez, Inspector de carnes, Higiene y Sanidad pecuaria.

Personal subalterno:

D. Ricardo Cristóbal Romanos, Alguacil y Voz pública.

D. Antonio Luengo Sisón, Alguacil portero.

D. Francisco Tejero Monge, Guarda municipal interino.

D. Bernardino Pérez Júdez, ídem. íd. íd.

D. Pedro Monge Escolano, Encargado del reloj público.

D. Benito de Gracia Soriano, ídem. del Cementerio.

Ateca, 1.º de diciembre de 1928.—El Alcalde, Eufemio Plo.

Balconchán. N.º 4.630

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Clemente Dolado Pérez.

Depositario, D. Guillermo Clavería Sanz.

Personal técnico:

Médico titular, D. Ricardo Conde.

Farmacéutico, D. Sebastián Indorto, con residencia en Daroca.

Veterinario, D. Luciano López Bachiller, con residencia en Daroca.

Practicante, D. Miguel Sanguesa con residencia en Daroca.

Personal subalterno:

Alguacil y guarda interino, D. Francisco de Borja Graña.

Balconchán, a 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Cortés.

Belchite. N.º 4.632.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 24 del finado mes de noviembre, el pliego de condiciones para el arriendo de pesas y medidas legales de este Municipio, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios; de no presentarse ninguna reclamación contra el mismo, la subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 22 del actual, a la hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente.

El tipo será el de 15.000 pesetas anuales y la duración del contrato de cinco años, a contar del próximo 1929.

De quedar desierta la subasta se celebrará otra segunda el día 24 del corriente, en el mismo local y hora y bajo las mismas condiciones, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Belchite, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Cándido Cano.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se hallarán de manifiesto, en la secretaría municipal, las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios siguientes, acordados por el Ayuntamiento.

Pompas fúnebres, conducción e inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Ventas callejeras y ambulantes.

Perros existentes en la localidad.

Y sobre las bicicletas.

Belchite, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Cándido Cano.

Brea de Aragón. N.º 4.620.

Las ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios de consumo de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, impuesto de gas y electricidad, impuesto sobre venta ambulante y callejera y repartimiento general de utilidades, formadas para el próximo año de 1929, se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Brea, a 10 de diciembre de 1928.—Martín S. Gregorio.

Calatayud. N.º 4.198.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1928.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los informes de la ponencia de obras, concediendo licencias para edificar a Simeón Torcal Edo, Mariano Martínez y Francisco Badesa.

Idem íd. de la ponencia de Cementerios, autorizando a Francisco Badesa para revestir una sepultura y a María Martínez para colocar una lápida.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, con una cifra total de 33,987'58 pesetas.

Idem varias cuentas.

Idem el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión en las sesiones celebradas en el mes de septiembre.

Dar las gracias al señor Obispo de la Diócesis, por su donativo de 165 pesetas con destino al Hospital municipal.

Expresar a los señores Presidente del Consejo de Ministros y de la Junta Administrativa de Melilla, la condolencia de la Corporación por las catástrofes del teatro de Novedades y polvorín de Cabrerizas Bajas.

Convocar a una reunión a las fuerzas vivas de la ciudad, con el fin de organizar algún acto para arbitrar recursos destinados a las víctimas de las mencionadas catástrofes.

Asociarse al acuerdo de la Cooperativa de Casas Baratas «Augusta Bilibis», de solicitar de los Poderes públicos le sea otorgada la Medalla del Trabajo al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Bardagi.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior, acordándose:

Autorizar al Depositario de fondos municipales, señor Gaspar, para convertir los títulos de la Deuda perpetua interior que tiene presentados en concepto de fianza, por otros de la Deuda amortizable.

Adjudicar a Jesús Peiro Caballer el servicio de conducción de cadáveres procedentes del Hospicio, Hospital municipal y Casa Amparo al Cementerio Católico.

Aprobar los informes de la ponencia de Obras, otorgando permiso para edificar a Elías Badesa, Elena Velázquez y Angel Carráu.

Idem íd. de la ponencia de Cementerios, para colocar lápidas en enterramientos a Salvador Ruiz Polo, Francisco Badesa y Victoria Gracia.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, con los demás documentos a que se refiere el art. 296 del Estatuto municipal, cuyos documentos se expondrán al público por término de ocho días, a los efectos de la interposición de reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 15.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

No mostrarse parte en el sumario incoado en este Juzgado de instrucción, contra Mariano Júlvez, por desacato e injurias a la autoridad.

Aprobar los informes de la ponencia de obras concediendo licencias para edificar a Marcelino

Paesa Gil, Vicente Lázaro García y Eugenio Blasco Lezaún.

Excluir en el padrón de habitantes de esta ciudad a D. Julio Romeo Lozano.

Contribuir con cien pesetas a la suscripción nacional para los damnificados del teatro de Novedades y polvorín de Cabrerizas Bajas.

Facultar a la ponencia de Cementerios, para que autorice la colocación de lápidas, cruces y demás en el cementerio católico, hasta pasada la festividad de Todos Santos.

Consiguar en acta la condolencia de la Municipalidad, por el fallecimiento del Excmo. señor Duque de Teuán, Ministro de la Guerra.

Sesión ordinaria del día 22.—Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Conceder la acostumbrada subvención de 60 pesetas al barrio de Torres, para la festividad de San Martín.

Aprobar los informes de la ponencia de Obras, otorgando licencias para edificar a «La Electra Marcial», Luis Lovaco Villalba y Juan Jiménez Carreras.

Aprobar el proyecto de Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio, así como los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, cuyos documentos se expondrán al público por término de ocho días, celebrándose la subasta a las doce horas del día veinte de noviembre próximo.

Sesión ordinaria del día 29

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los informes de la ponencia de Obras, concediendo licencias para edificar a Ponceano Sánchez y a Elías Badesa.

Calatayud, 5 de noviembre de 1928. — El Secretario, Enrique Ibáñez. — V.º B.º — El Alcalde, Bardagi.

Calcena. N.º 4.622.

El día 22 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de pesas y medidas para el próximo año de 1929, bajo el tipo en alza de 500 pesetas, conforme a las condiciones que obran en el expediente que se halla expuesto en la secretaría, durante las horas de oficina.

Si resultase desierta, se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes y a la misma hora, bajo las condiciones de la anterior.

Calcena, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Aurelio Modrego.—El Secretario, Eustasio Puya.

Caspe.

Aprobada por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, propuesta de transferencia por el importe total de 11.660 pesetas de distintos capítulos al capítulo segundo, artículo primero del presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesta al público la referida propuesta, en la secretaría municipal y por plazo reglamentario, todo ello en cumplimiento del artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Caspe, a 7 de diciembre de 1928.—El Alcal-

de, José Latorre.—El Secretario, José María Gutiérrez.

Clarés. N.º 4.663.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Victorino Puertas Muñoz.

Depositario, D. Manuel Sisamón Felipe.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Marcos Soria Sánchez.

Farmacéutico titular interino, viuda de don Calixto Remacha.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria interino, D. Manuel Lapeña Altabás.

Practicante, D. Miguel Berlín Bermúdez.

Personal subalterno:

Alguacil voz pública, D. Clemente Vela Portero.

Guarda municipal, D. Marcial Felipe Carnicer.

Clarés de Ribota, 7 de diciembre de 1928.—El Alcalde, D. Demetrio Barbero.

Embid de Ariza. N.º 4.665.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que se forma en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último.

Personal administrativo:

D. Sotero Pérez Racesanz, Secretario-Interventor.

Personal técnico:

D. Ramón Figueroa Santolaria, Médico titular, Inspector municipal de Sanidad.

D. Joaquín Martínez Sánchez, Farmacéutico, con residencia en Deza (Soria).

D. Saturnino Antón Pérez, Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, también con residencia en Deza (Soria).

Personal subalterno:

D. Cándido Chamarra Latorre, Alguacil voz pública.

D. Sandalio Martínez Miguel, Guarda municipal.

Embid de Ariza, 5 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Carlos Blasco.

Fabara. N.º 4.623

Las subastas para el arriendo del arbitrio sobre pesas, así como el matadero, para el año 1929, tendrá efecto el día 20 del actual, en esta Casa Consistorial, a la hora de las once, bajo el tipo de 4.260 pesetas la primera y 1.300 pesetas la segunda, ajustándose al pliego de condiciones expuesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Fabara, a 6 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Enrique Vallespí.

Fuentes de Jiloca. N.º 4.651.

Recibidas en esta Alcaldía las relaciones de características y planos de los polígonos números 3 y 15 para el Catastro parcelario, formados por el Instituto Geográfico y Catastral de la provincia, quedan expuestos al público, por término de tres meses, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que sean examinados por los contribuyentes y sean presentadas las reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Fuentes de Jiloca, 9 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Delfín Lázaro.

N.º 4.650.

En virtud de orden de la Tesorería de Hacienda de la provincia, esta Alcaldía ha procedido a la incautación de fincas rústicas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones en los años de 1903 a 1914, y desconociéndose el domicilio de varios propietarios, se anuncia en el B. O. de la provincia, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos dicha incautación; advirtiéndoles del derecho que tienen de solicitar el retracto de las mismas por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y se les hace presente les queda prohibido el uso de las mismas y el levantamiento de las cosechas, las cuales quedan a disposición de la Hacienda.

Los individuos a que se refiere este anuncio, son los siguientes, con expresión de la finca y linderos:

Silvestre Gállego Lozano: Un yermo, en la partida de Ribota; que linda al norte con yermo, sur Simona Yagüe, este y oeste Gervasio Pérez.

José Herrando Lozano: Una viña, en la partida del Barranco; que linda al norte Antonio Hernando, sur Francisco Lavilla, este Juan Herrando y oeste Francisco Lavilla.

Higinio Lozano Gil: Un campo, secano, en Los Herbajes; que linda al norte senda, sur barranco, este Antonio Gonzalo y oeste Antonio Lozano.

Francisco Lavilla Castellano: Una viña, en La Macha; que linda al norte yermos, sur Melchor Yagüe, este Antonio Hernando y oeste barranco.

Higinio Lavilla Acerete: Una viña, en Jordán; que linda al norte Fermín Temprado, sur cerros, este Alfredo Romeo y oeste Pedro Acerete.

Miguela Martínez Gómez: Una viña en Valdegascos; que linda al norte Carcabas, sur Juan Martínez, este yermos y oeste Carcabas.

Antonio Guerrero Yagüe: Una viña, en El Carrascal; que linda al norte con Antonio Pérez, sur Alejandro Acerete, este José Jimeno y oeste Alejandro Acerete.

Manuela Gállego Esteban: Un campo, secano, en la Plana; que linda al norte Mariano Ruiz, sur Rafael Cortés, este cerros y oeste Mariano Ruiz.

Fuentes de Jiloca, 9 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Delfín Lázaro.

Illueca. N.º 4.612.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 161 y siguientes del Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y al siguiente día de los veinte hábiles desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas y en estas Casas Consistoriales, se celebrará subasta pública para la contratación de las obras para el alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento de este vecindario y riego de sus fincas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 34.027'05 pesetas, admitiéndose proposiciones en baja de dicha cantidad, y será adjudicada al mejor licitador en precio y condiciones.

Los licitadores habrán de depositar en arcas municipales, la suma de 1.701'35 pesetas en concepto de fianza, y cumplirá todas las condiciones establecidas tanto técnico-facultativas, como económicas y administrativas que con el proyecto se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas y días hábiles.

El rematante ejecutará las obras con arreglo al proyecto y condiciones establecidas y bajo la dirección del Ingeniero-autor del proyecto D. Domingo Rueda, siendo de cuenta del rematante el pago de anuncios, honorarios del que autorice la escritura y subasta y todos cuantos gastos ocasione la licitación y formalización del contrato, así como los honorarios del Ingeniero Director y autor del proyecto y cuantos se indiquen en los pliegos de condiciones.

El rematante viene obligado al cumplimiento de todas las leyes y disposiciones de índole social y de protección a la industria nacional.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y papel de la clase 8.ª, con la cédula personal y resguardo del depósito y se redactarán conforme al modelo inserto al final.

Illueca, a 8 de diciembre de 1928.—El Alcalde, José Fernando.—El Secretario, Pío Nogueras.

Modelo de proposición.

D....., vecino....., se compromete a ejecutar las obras necesarias para el alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento del vecindario de Illueca, y riego de sus tierras, por el precio de..... pesetas (en letra) y sujetándose a todas y cada una de las condiciones facultativas, económicas y administrativas aprobadas por la corporación.

(Fecha y firma)

Litago. N.º 4.622.

Plantilla reformada de los empleados de este Ayuntamiento, que se publicó en el B. O. de la provincia del día 3 del finado agosto, número 183, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo del año en curso, para constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el respectivo B. O. de la misma.

Personal administrativo:

D. León Peña Aperte, Secretario Interventor.

Personal técnico:

D. Enrique de la Lama-Noriega Muro, Médico titular.

D. Félix Tudela, Farmacéutico, residente en Vera de Moncayo.

D. Francisco Lahuerta, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria.

D. Claudio Peralta, Practicante titular.

Personal subalterno:

D. Cirilo Pérez, Alguacil-voz pública.

Guarda municipal de campo, (vacante).

D. Guillermo Lamana, Recaudador de impuestos municipales.

D. Félix Aperte, Depositario y Concejal (gratuito).

Litago, a 4 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Millán Lainez.

Mezalocha. N.º 4.653.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Pascual García Blasco.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Angel Oliván Casas, con residencia en Muel.

Farmacéutico titular, D. Vicente Sánchez Julián, con residencia en Muel.

Veterinario Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Francisco Orga.

Practicante titular, Don Cristino Huergo Huergo.

Personal subalterno:

Alguacil voz pública, D. Félix García Gaudioso.

Guarda de campo a pie, D. Bautista Ansón Bosqued.

Sepulturero, D. Francisco Monzón Hernández.

Recaudador Agente ejecutivo, D. Teodoro Vela.

Depositario, D. Liberato Palacios Hernández.

Mezalocha, a 6 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Adolfo Navarro.

Monterde. N.º 4.644.

Se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y su partido, a que pertenecen también los pueblos de Nuévalos, Abanto y Cimballa, con el sueldo anual de 589 pesetas por titular y 5.411 que pagará una Junta de Mayores contribuyentes por trimestres vencidos, nombrada ya al efecto.

Las solicitudes con los documentos meritorios correspondientes se dirigirán a esta Alcaldía en el término de 30 días.

Monterde, 19 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Aniceto Calbeta.

Inogés. N.º 4.631.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y juzgado municipal, con el sueldo anual de 2.000 pesetas la primera y derechos de arancel la segunda.

Las solicitudes serán dirigidas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, que se proveerá.

Inogés, 6 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Borned.

Las Pedrosas. N.º 4.630.

Por acuerdo de esta Comisión permanente del día nueve de los corrientes, queda nulo y sin efecto alguno el anuncio que aparece en el B. O. núm. 291, por haber sufrido error involuntario; y en su vista se ha tomado el acuerdo de proponer al pleno una habilitación de crédito del sobrante del presupuesto anterior, de 856'52 pesetas y una transferencia de crédito de 233'34 pesetas a varios capítulos del actual presupuesto de gastos, por deficiencia de consignación en los mismos; ésta de otros capítulos del mismo presupuesto que tienen consignación sobrante: se pone tal acuerdo en conocimiento del público, para que en el plazo de quince días pueda examinarse en la secretaría de este Ayuntamiento, e interponer las reclamaciones procedentes.

Las Pedrosas, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Cabestré.

Los Fayos. N.º 4.617.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar subastas públicas, para hacer efectivos, mediante arriendo, los arbitrios sobre pesas y medidas y sobre el macelo, durante el año próximo venidero.

Los pliegos y condiciones correspondientes quedan expuestos al público, por espacio de cinco días, en los sitios de costumbre de la localidad.

Las subastas se celebrarán en la sala Consistorial el día 23 del actual, a las diez y once de su mañana, sirviendo de tipo en alza la cantidad consignada en dichos pliegos para cada una de aquéllas.

Se admiten proposiciones a pliego cerrado, ajustadas al modelo que se facilitará por la Alcaldía, con las que los licitadores deberán presentar la cédula personal y el resguardo del depósito de la cantidad del 5 por 100 de los tipos bases de las subastas.

Se previene que de no presentarse licitadores, se celebrarán segundas subastas el día 31 del mismo mes, en el propio local y horas designados para las primeras, con la rebaja del 25 por 100.

Los Fayos, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Paulino Avellano.

Moros. N.º 4.666.

Acordado por la Comisión municipal perma-

nente de este Ayuntamiento proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 1.985 pesetas 85 céntimos, con imputación al capítulo 15, artículo 1 y 1 del concepto del actual presupuesto, para atender a reforzar los gastos de los capítulos 1, artículo 11, y 2 del concepto, capítulo 4, artículo 2 y 2 del concepto, capítulo 4, artículo 5 y 1 del concepto, capítulo 5, artículo 1 y 2 del concepto, capítulo 6, artículo 1 y 4 del concepto, capítulo 6, artículo 1 y 5 del concepto, capítulo 8, artículo 1 y 2 del concepto, capítulo 10, artículo 7 y 1 del concepto, capítulo 11, artículo 1 y 1 del concepto y capítulo 18, artículo 1 y 1 del concepto, del presupuesto ordinario vigente, se expone al público el expediente correspondiente por el plazo señalado por el artículo 12 del Reglamento de 2 de agosto de 1924, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Moros, a 7 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Ramiro Martínez.

Pastriz.

N.º 4.577

Plantilla reformada de los empleados de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Personal administrativo.

Secretario Interventor, D. José Pérez Tolosa.

Personal técnico.

Médico titular, D. Enrique González Navarro, teniendo la residencia en La Puebla de Alfindén, por ser Médico de los dos pueblos.
Farmacéutico, D. Luis Aramburo, teniendo la residencia en La Puebla de Alfindén, del que es anejo este pueblo de Pastriz.

Inspector de Carnes, D. Germán Hidalgo, con residencia en La Puebla de Alfindén, del que es anejo este pueblo.

Practicante titular, D. Alejandro Navarro.

Personal subalterno.

Alguacil municipal, D. Miguel Garza Ibáñez.
Guarda municipal, D. José Navarro Tomás.
Pastriz, a 30 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Cruz Muñoz.

Perdiguera.

N.º 4.642.

Por renuncia del señor Profesor nombrado, se anuncia nuevamente vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, dotada con 1.250 pesetas anuales por el primer concepto y 125 pesetas por el segundo, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios, ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales se proveerá dicha plaza.

El agraciado podrá contratar, libremente los servicios de asistencia médica con los vecinos

para los efectos de la iguala; advirtiéndose que la dotación por ambos conceptos de titulares e igualas ascenderán a la cantidad de 5.000 pesetas.

Perdiguera, 8 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Alfranca.

Pina de Ebro. N.º 4.619.

No habiendo habido postor para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas en la subasta celebrada en el día de hoy, se señala para que tenga lugar una segunda el día 30 del actual, a las once de su mañana, bajo el tipo de 6.000 pesetas y con sujeción a las mismas condiciones que han servido de base para la primera, cuyo pliego se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Pina, 7 de diciembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Juan Mermejo.

Puebla de Albortón. N.º 4.660.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil e inserción en el B. O. de la provincia.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Julián Herrero Langa.

Personal técnico:

Médico titular, D. Félix Lorón Simón.

Farmacéutico, D. José Ansón Gil, con residencia en Belchite.

Veterinario Inspector municipal de carnes e Inspector municipal de Higiene pecuaria, don Victoriano Turón Casasnovas.

Practicante, vacante.

Personal subalterno:

Alguacil voz pública, D. Dionisio Alonso Sánchez, interino.

Puebla de Albortón, a 6 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Andrés Langa

Purujosa. N.º 4.613.

Encontrándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Purujosa, con el haber anual de 2.500 pesetas, se saca a concurso para que en el término de diez días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, la soliciten en interinidad cuantos se crean con derecho a ello y pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 2.ª categoría.

Purujosa, 5 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Salillas. N.º 4.653.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para contratación municipal, se hace público que la Comisión municipal permanente de este Municipio ha acordado anunciar subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y los derechos del macelo, durante el año próximo de 1929.

Las reclamaciones sobre dicho acuerdo podrán presentarse en esta Alcaldía, durante los

cinco días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Caso de no presentarse ninguna reclamación, las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, según se expresa a continuación.

La del arbitrio de pesas y medidas, el día 26 del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de cuatrocientas pesetas en alza.

La de los derechos del macelo, el día 26 del actual, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en alza de mil pesetas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y acuerdo de referencia se hallan de manifiesto al público en la Casa Consistorial.

Salillas de Jalón, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Gregorio Adiego.

Santed.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia e inserción en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

D. Ramón Hernando Vicente, Secretario Interventor.

Personal técnico:

D. Pedro Sanz Lacasa, Médico titular e Inspector municipal, con residencia en Used.

D. Luis Monterde, Veterinario ídem ídem, Higiene pecuaria ídem ídem.

D. Miguel Moarat, Farmacéutico; ídem con residencia en ídem.

Practicante y Comadrona, vacantes.

Personal subalterno:

D. Melchor Salas Martín, Alguacil voz-pública y Guarda municipal.

Santed, 5 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Telesforo Martín.—El Secretario, Ramón Hernando Vicente.

Uncastillo.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, aprobada en la sesión cuatrimestral de 1925, rectificada en la ordinaria celebrada el día 30 de julio del año actual, que se publica nuevamente, por haberse publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 222 del día 18 de septiembre último, en la que se sufrió alguna omisión, y se incluyen éstas además de la creada nuevamente en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1928.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Sebastián Sierra Fuertes.

Auxiliar Oficial, D. José Sádava Mutiloa.

Recaudador de fondos municipales, D. Angel Casanova Losilla.

Agente representante del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez.

Director de la Banda municipal y Organista, D. Daniel Zamora Aliaga.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Jesús Fernández Oliva.

Farmacéutico titular, D. Leandro Fanlo Aznar.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Ignacio Domine Pérez.

Practicante titular, D. Cipriano Sánchez Aísa.

Profesora en partos titular, D.^a Juliána Cortés Abadía.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Longinos Arilla Navarro.

Portero y Voz pública, D. Alvaro Guinda Esteban.

Alguacil policía urbana, (nueva creación), vacante.

Vigilante nocturno, D. Juan Pablo Casalé Suñén.

Otro ídem, D. Tomás Tris Tosaus.

Encargado del reloj, D. Julián Bataller Abadía.

Administrador del Matadero, D. Francisco Pueyo Pemán.

Matarife municipal, D. Faustino Castillo Larcuén.

Otro ídem, D. Mariano Alcubierre Frago.

Otro suplente, D. Justo Castillo Navarro.

Otro ídem, D. Juan Sánchez Navarro.

Enterrador, D. Manuel Villa Arregui.

Enfermera del Hospital, D.^a Antonia Tosaus Muñoz.

Guardián del Grupo Escolar Primo de Rivera, D. Gabriel Agón López.

Guarda montes, D. Andrés Alaviano Canales.

Otro ídem, D. Manuel Labat Beguería.

Uncastillo, cuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho. — El Alcalde, Sebastián López. — El Secretario, Sebastián Sierra.

Utebo. N.º 4.615.

El día 17 del mes actual, a las once de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo del Matadero público y Corral de la Vicera, durante el ejercicio 1929, hasta cuyo acto podrán examinarse en esta secretaría los pliegos de condiciones.

Utebo, 6 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Santiago Artazos.

Vera.

Acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el contratar mediante subasta los servicios y arbitrios sobre pesas y medidas y macelo público, para el próximo año de 1929 y conforme a los pliegos de condiciones correspondientes, quedan expuestos al público, por espacio de cinco días, estos documentos y acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales.

Las subastas se celebrarán, en su caso, en la Sala Consistorial, el día veintidós del actual, a las diez y once de su mañana, sirviendo de tipo en alza la cantidad de 1.900 pesetas para la de pesas y medidas, y la de 1.150 pesetas la de derechos de macelo público; previniéndose, que de no presentarse licitadores se celebrarán segundas subastas el día treinta y uno, en el mismo local y horas designados para la primera; admitiéndose proposiciones a pliego cerrado,

ajustadas al modelo que se facilitará por esta Alcaldía, con las que los licitadores deberán presentar la cédula personal y el resguardo del depósito de la cantidad del cinco por ciento de los tipos bases de las subastas.

Vera de Moncayo, 5 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Carlos Redrado.

Villadoz.

Por el plazo de tres meses se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los trabajos de parcelación de este término municipal, correspondientes a los polígonos números 5, 7 y 9, y los números 10, 12 y 19 del agregado Villarroya, a los efectos de reclamación.

Villadoz, 10 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Catixto Gaudioso Guillén.

PARTE NO OFICIAL

Gran Hotel Zaragoza. — Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración, de conformidad con las condiciones de emisión, ruega a los señores accionistas que hasta el 31 del corriente desembolsen el dividendo pasivo del 25 por 100 del importe de sus acciones, en los mismos Bancos en que efectuaron su suscripción.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1928.—El Presidente, Manuel de Escoriaza.

Electra Reusense, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emitidas por esta Compañía, que el día 17 de los corrientes, a las once menos cuarto de la mañana, en las oficinas de nuestra Sociedad, en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, se efectuará, ante el Notario D. Antonio Par y Tusquets, el sorteo de las 37 obligaciones que corresponden amortizarse de la emisión de 6 de mayo de 1910.

Barcelona, 6 de diciembre de 1928.—El Director Gerente, F. Fraser Lawton.

Núm. 4.639.

Comunidad de Regantes de la villa de Magallón.

Para el día 13 del próximo enero, a las diez del mismo y en el Salón de actos de Casa Consistorial, se convoca a Junta general de Regantes extraordinaria al objeto de la renovación del Sindicato de Riegos.

Advirtiendo a los regantes que si en el día y hora señalados no hubiera concurrencia para tomar acuerdo, se celebrará segunda Junta general en el mismo día y hora de las once, en la que se acordará lo procedente con los regantes que asistan a ella.

Magallón, a 9 de diciembre de 1928.—El Presidente de la Comunidad, Salvador Berdejo.

IMPRESA DEL HOSPICIO